

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Treinta de julio de dos mil veintiuno

REF: 00003-2021

Allegada la anterior comisión, el Juzgado RESUELVE:

AUXÍLIESE la comisión conferida por parte del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETÁ-CUNDINAMARCA, mediante el despacho comisorio No. 008. A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9:00 del día 12 del mes de AGOSTO del presente año.

Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de entrega a efecto que previamente a la fecha y hora programadas, allegue toda la documentación que permita la plena identificación del predio objeto de entrega, en especial los documentos escriturales respectivos. Igualmente para que disponga todo lo pertinente para la realización de la diligencia.

Mediante oficio solicítese colaboración a la Estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada. OFÍCIESE.

Agotado el objeto de la diligencia remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen.

NOTIFIQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>26</u>
Hoy <u>2</u> <u>AGO</u> <u>2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario